



Coyhaique 03.03.2026

Estimadas Familias:

Junto con saludarles cordialmente, queremos informarles sobre la entrada en vigencia de la nueva normativa en Chile que regula el uso de dispositivos electrónicos en establecimientos educacionales, ley 21081.

De acuerdo con esta ley, **se prohíbe el uso de aparatos electrónicos personales durante la jornada escolar**, tales como teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets y otros dispositivos similares, salvo que su utilización esté expresamente autorizada.

En virtud de lo anterior, y como ya es parte de nuestra cultura escolar, los estudiantes no podrán traer ni utilizar sus celulares u otros dispositivos electrónicos en clases. Esta medida tiene como objetivo favorecer la concentración, mejorar la convivencia escolar y fortalecer los procesos de aprendizaje.

Solicitamos encarecidamente el apoyo de ustedes como familia para reforzar esta norma en el hogar y conversar con sus hijos e hijas sobre la importancia de cumplir con esta disposición.

Agradecemos desde ya su colaboración y compromiso con la formación de nuestros estudiantes.

Atentamente,

María Francisca Cartes Fuentealba
Directora
Colegio El Camino a la Fuente